



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

FECHA 17 Febrero 2024

RUBRICA

NÚMERO

DEPENDENCIA

Minuta de Acuerdo Legislativo 249/LXIII/24

ACUERDO LEGISLATIVO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN
DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA
DE HIGIENE, SALUD PÚBLICA
Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.

Asunto:

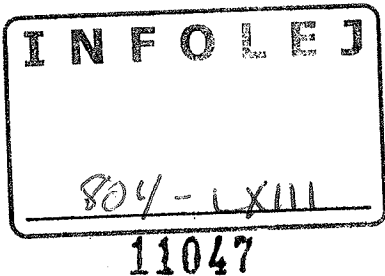
Se aprueba la celebración de foros de consulta para la reforma del marco normativo de la Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco aprobados en el acuerdo Legislativo 234/LXIII/23.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

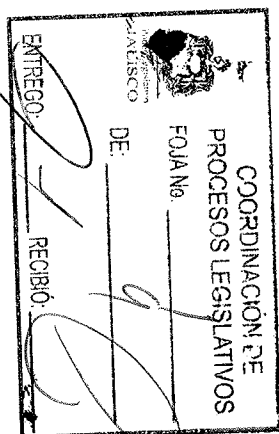
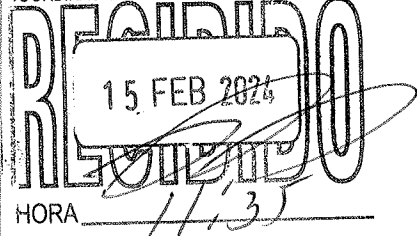
Los suscritos Diputados Ana Angelita Degollado González, Yussara Elizabeth Canales González, Juan Luis Aguilar García, Mónica Paola Magaña Mendoza y Mirelle Alejandra Montes Agredano como integrantes de la Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de los artículos 26 fracción XI y 27 fracción I, 90, 135, 137, 139, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa, Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen por el que se aprueba celebrar el desahogo de los foros de consulta pública para la reforma del marco normativo de la **LEY DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES DEL ESTADO DE JALISCO**, basados en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- En fecha 15 de noviembre de 2023, el pleno del Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen **234/LXIII/23**, mediante el cual se emite la Convocatoria a la Consulta Pública para el diseño de la legislación en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco de fecha 16 de noviembre de 2023.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

II.- De conformidad a lo establecido por el acuerdo **234/LXIII/23¹**, se celebraron en tiempo y forma las 3 sesiones que se establecieron en el mismo en las fechas 21 de noviembre, 28 de noviembre y 7 de diciembre todos del 2023, en las cuales se recibieron las disertaciones de instituciones y ciudadanos que tuvieron a bien darse cita en el Palacio Legislativo, así como las que nos fueron remitidas por vía electrónica.

III.- Otra circunstancia que no se puede dejar de lado y que motiva la celebración de estos foros, es el hecho de se tiene conocimiento de la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 164/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley de Salud Mental y Educación Emocional para el Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de noviembre de 2022, mediante Decreto 28849/LXIII/22.

IV.- Dicha determinación nos obliga a realizar un ejercicio similar al ya iniciado para esta nueva iniciativa, la cual nos permitiría generar los cambios administrativos necesarios para la homologación de nuestra ley con los ordenamientos federales, si el decreto resultante del estudio del proyecto llega a ordenar la abrogación del texto legal vigente, actualizamos nuestra legislación, la homologamos con los ordenamientos federales y al darle cumplimiento a la consulta y demás lineamientos que la Suprema Corte ha ido estableciendo para este tipo de leyes, también nos deja en situación de resolver las obligaciones que al Poder Legislativo de Jalisco le pudieran compeler derivado de la o las resoluciones del máximo órgano de justicia de nuestro país.

V.- Del análisis de las mismas y de la experiencia vivida en las mencionadas reuniones, podemos concluir la necesidad de continuar realizando estos ejercicios con una triple finalidad:

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| ENTREGA | RECIBIO |
| Poder Legislativo JALISCO | |
| COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS | |
| DE: | FOJA No. |
| <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> |

¹ <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/146163.pdf>



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

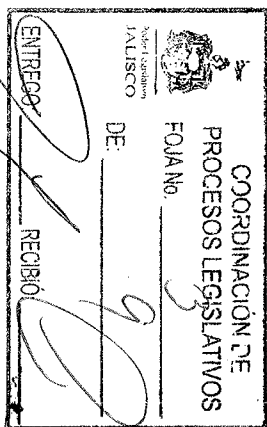
NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- a. Profundizar en el estudio de las propuestas hechas por los ciudadanos e instituciones que han venido participado en la consulta.
- b. Permitir que los participantes continúen con el estudio que han venido realizando y nos puedan dotar de nuevas recomendaciones, observaciones y sugerencias.
- c. Aprovechar este ejercicio ya iniciado para en un mismo acto subsumir las indicaciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha realizado a este Poder sobre este mismo asunto.
- d. Escuchar a las asociaciones e instituciones que velan y atienden a las personas que padecen ese tipo de situaciones.

Todo lo anterior buscando generar el mejor resultado y reconociendo que si bien el ejercicio hasta ahora realizado ha resultado provechoso, también es prudente y necesario dedicarle más tiempo al mismo, tanto como órgano legislativo como por parte de los ciudadanos para redondear el contenido técnico como las formas legislativas como la redacción de los documentos legislativos correspondientes. Las fechas iniciales y su desarrollo fueron los que se plasman a continuación:

| Fecha | Actividad |
|-----------------------------|---|
| 21 de noviembre 2023 | Se entregó información y se generó el proceso de difusión respecto de los métodos de consulta, en donde se plasmó e identificó la norma a ser reformada así como de los principales elementos involucrados en el tema. |
| 28 de noviembre 2023 | Se mostraron los avances respecto de los estudios realizados, retroalimentándose con las observaciones planeadas por parte de las asociaciones sobre las medidas de aplicación de cada elemento involucrado. |
| 7 de diciembre 2023 | Se comunicaron los avances y se proyectaron las aportaciones que fueron enviadas al portal de consulta, generándose una plática y debate respecto de las modificaciones planteadas por la las asociaciones participantes y de la ciudadanía en general. |





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

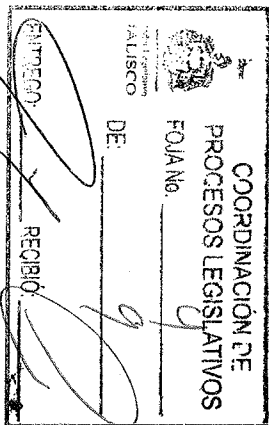
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VI. El ejercicio de la consulta pública es en atención al parámetro de convencionalidad, tutelado en el artículo 4.3 de la Convención sobre de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual señala

“4. 3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan”².

En atención a lo anterior, y a los fallos que ha emitido la Corte de que la Consulta Pública deberá ser estrecha, accesible, informada, significativa transparente y con la participación activa de las personas con discapacidad, en este caso, para personas con discapacidad psicosocial por padecimientos mentales y por las adicciones.

VII.- Desahogados los trabajos de los foros, se formalizó la presentación de la iniciativa de ley, misma que fue signada por los diputados Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Ana Angelita Degollado González, Abel Hernández Márquez y Julio Cesar Hurtado Luna, en la que se expide la Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, esto en fecha 07 siete de febrero del año en curso, durante el desahogo de la sesión de pleno número 183, turnándose para su estudio y dictaminación respetiva a la Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones, a la que se asignó por turno por parte de la Dirección de procesos legislativos el INFOLEJ 4081/LXIII.



² Consultado de la página <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf> (CNDH, 2020, P.16) el día 13/02/2024



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

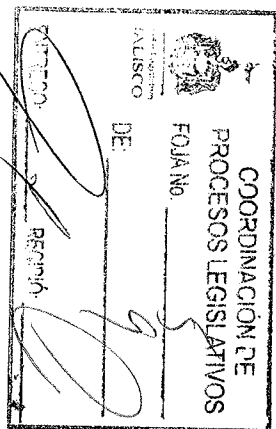
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

De lo anterior es necesario dar la máxima publicidad al trabajo realizado y plasmado dentro de dicho documento para que, quienes intervinieron de forma primigenia, conozcan el documento materia de estudio, a efecto de que estén en posibilidades de realizar los análisis respectivos y en su oportunidad generar las aportaciones que estimen pertinentes, asimismo se involucren en el trabajo legislativo aportando sus experiencias de campo al dictamen que se elaborará por parte de esta Comisión, mismo que, una vez recibidas las sugerencias y aportaciones que al efecto se envíen mediante los medios de comunicación previamente establecidos, será enviado al Pleno para el debido estudio y posterior aprobación.

VIII.- En el orden de ideas, atendiendo los principios de la Convención sobre de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la que dispone que debemos adoptar y obliga a los Estados a desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acción en favor de los derechos de las personas con discapacidad, así como a adaptar sus ordenamientos jurídicos para que puedan hacer valer sus derechos, reconociendo su igualdad ante la ley y la eliminación de cualquier tipo de práctica discriminatoria, ya que el objetivo principal del citado instrumento jurídico internacional es cambiar el paradigma del trato asistencialista a las personas con discapacidad, permitiendo que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones, tanto exigiendo sus derechos como cumpliendo sus obligaciones como parte de la sociedad, se generará la máxima publicidad de los trabajo realizados y por ende se genera el presente documento para que estén en aptitud de participar y recibir sus consideraciones para lograr cumplir con los objetivos planteados.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 76 fracción IV y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, los integrantes de esta Comisión Legislativa resuelven aprobar el siguiente:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo legislativo con carácter de Dictamen que aprueba la celebración de los foros para la Consulta Pública para el diseño de la legislación en materia de Salud Mental y Adicciones

PRIMERO: Se aprueba la celebración de los foros de consulta aprobados dentro del acuerdo legislativo 234/LXIII/23 por el que se emitió la Convocatoria a la Consulta Pública a Organizaciones que representen a personas con distintos tipos de discapacidad mental y/o adicciones; autoridades encargadas del diseño y ejecución de políticas públicas en materia de salud mental y atención de las adicciones, el sector académico y a la sociedad en general, para la posterior emisión de la regulación correspondiente en materia de Salud Mental y atención de las Adicciones, con el fin de extender el número de sesiones de las consultas, para quedar de la siguiente manera:

El Congreso del Estado de Jalisco a través de la Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones de esta LXIII Legislatura, tiene a bien emitir la presente;

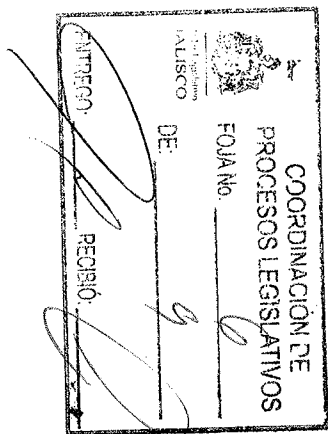
CONVOCATORIA

Para la Consulta Pública para el diseño de la legislación en materia de Salud Mental y Adicciones, de conformidad a las siguientes bases:

BASES

I. OBJETO DE LA CONSULTA

El proceso de consulta tendrá por objeto recibir la participación y en su caso la asesoría necesaria por parte de las organizaciones que representan a las personas con alguna discapacidad mental y/o adicción, la discusión de la iniciativa de ley y el producto que será incorporado al dictamen, relativa a la Salud Mental y atención de las Adicciones, conforme lo dispone la Constitución Política y otros instrumentos nacionales e internacionales.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

II. PARTICIPANTES

- Personas con discapacidad y/u organizaciones y/o personas físicas de la sociedad civil que representan a personas con alguna discapacidad y/o padecimiento mental y /o adicción;
- Autoridades responsables del diseño y ejecución de políticas públicas aplicables respecto de los padecimientos mentales y/o adicciones; o
- A la sociedad en general; y o
- El sector académico.

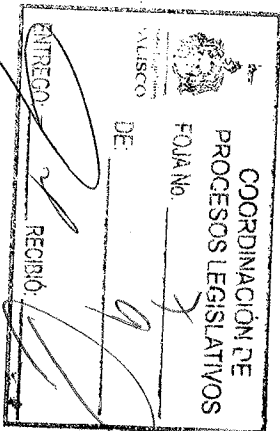
III. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- Participación Presencial en las mesas de trabajo que para tal efecto convoque el Congreso del Estado a través de la presidencia de la Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones, en las sedes señaladas.
- Participación virtual enviando sus propuestas y reflexiones a través del micro sitio congreso abierto <http://congresoabierto.congresoaj.gob.mx/>. y/o comsaludpublica@congresoaj.gob.mx.

IV. SEDE, FECHAS Y HORARIO

La consulta presencial se desarrollará en las instalaciones del Congreso del Estado de Jalisco, en Avenida Hidalgo #222, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo los siguientes:

| Fecha | Lugar | Actividad | Órgano responsable |
|--|----------------------------------|---|---|
| 23 de febrero de 2024 de las 10:30 a las 12:30 horas. | Salón Legisladoras Jaliscienses. | Se presenta la iniciativa y se comunican los avances. | Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones |
| 01 de marzo de 2024 de las 12:30 a las 14:30 horas. | Salón Legisladoras Jaliscienses. | Se presenta y revisa proyecto de dictamen. | Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones |





**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SEGUNDO: Se solicita al Secretario General para que otorgue las facilidades necesarias para la adecuada ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Se autoriza la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", a través del Canal Parlamento, en el sitio oficial de internet, así como en las redes sociales oficiales, todos, del Congreso del Estado de Jalisco, publíquese en un diario de mayor circulación por una ocasión, para lo cual deberán instrumentarse los medios de comunicación inclusivos, audiovisuales, de lengua de señas y escritos. (el proyecto de dictamen podrá ser consultado en formato Braille en la Biblioteca del Congreso del Estado).

A T E N T A M E N T E

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco; a 13 de febrero de 2024.

"2024 año del Bicentenario del Nacimiento el Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

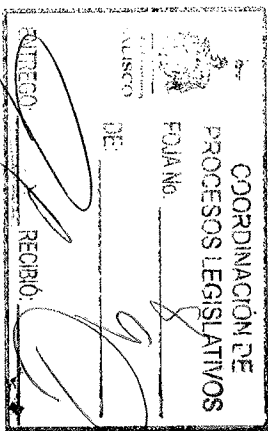
**DIP. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**DIP. YUSSARA ELIZABETH CANALES GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**DIP. JUAN LUIS AGUILAR GARCÍA
VOCAL**

**DIP. MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
VOCAL**

**DIP. MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO
VOCAL**





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

CÉDULA DE VOTACIÓN

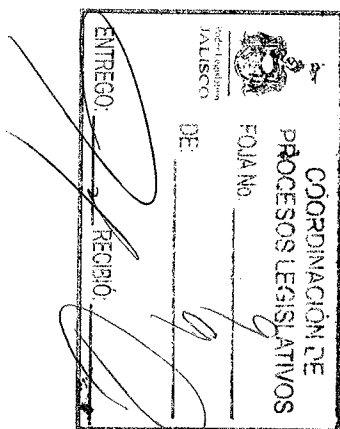
Sentido de la votación que de forma nominal, se tomó a los integrantes de la **COMISIÓN DE HIGIENE, SALUD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES**, dentro de la 13ª Décima tercera sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 13 trece de febrero del año en curso, a las 12:30 horas, respecto del proyecto de acuerdo legislativo marcado con el punto 4.1 que a continuación se describe:

4.1.- Presentación y en su caso aprobación de la suscripción del Acuerdo Legislativo que solicita al Pleno de este Poder legislativo el desahogo de foros de consulta para la reforma del marco normativo de la Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco.

A favor: 5
En contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos: 5

| Nombre del diputado | En Contra | A favor |
|---|-----------|---------|
| DIP. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ | | A favor |
| DIP. YUSSARA ELIZABETH CANALES GONZÁLEZ | | A favor |
| DIP. JUAN LUIS AGUILAR GARCÍA | | A favor |
| DIP. MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA | | A favor |
| DIP. MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO | | A favor |

De lo anterior se levanta el presente documento para debida constancia.



ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 13 de febrero del año 2024

DIP. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ
Presidente de la Comisión de Higiene,
Salud Pública y Prevención de las Adicciones.